



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro [REDACTED] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/305-BIS/2019 de fecha 06 de Diciembre de 2019, las partes que se está cubriendo son: núm. Devolumen, reg. De planos, cuenta catastral, propietario, ubicación de predio, núm. de recibo, superficie

DATOS DE ESCRITURA

NÚM. DE INSCRIPCIÓN: CONSTANCIA
NÚM. DE PREDIO: NOTARIAL DE LA
NÚM. DE FOLIO: ESCR. EN TRÁMITE
NÚM. DE VOLUMEN: [REDACTED]
ALINEAMIENTO NÚM.: 30843
USO DE SUELO NÚM.: 30842
CONT. DE AGUA
POTABLE NÚM.:
REG. DE PLANOS NÚM.:
CTA. CATASTRAL NÚM.: [REDACTED]

DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
SUBDIRECCION:	REGULACIÓN Y GESTIÓN URBANA
DEPARTAMENTO:	PROYECTOS, ESTACIONAMIENTOS Y ANUNCIOS
FOLIO:	31409
NÚM. DE LICENCIA	297/2020

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

VILLAHERMOSA, TABASCO, 17 DE DICIEMBRE DEL 2020

ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN XIII Y 21 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO. ARTÍCULOS 2, 3 FRACCIÓN IV, 78, 83 Y 84 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CENTRO; Y SEGÚN RECIBO NÚM.: [REDACTED] EXPEDIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, AUTORIZA:

DERECHO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN, UBICADA [REDACTED]

[REDACTED] CON UNA SUPERFICIE DE [REDACTED] M². CON TECHO DE LOSA, QUE PRESENTA SEGÚN PROYECTO, LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN: PLANTA BAJA, (GARAGE, SALA, COMEDOR, COCINA, ESCALERA, PATIO DE SERVICIO Y BAÑO), PLANTA ALTA, (3 RECAMARAS Y 2 BAÑOS).

LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SE EXPIDE CON BASE A LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR EL SOLICITANTE Y/O PROPIETARIO. SERÁ EXCLUSIVO PARA EL PROPOSITO QUE SE EXPRESA, POR LO QUE DEBERÁ APEGARSE AL PROYECTO AUTORIZADO. CUALQUIER FALSEDAD, DOLO, ERROR, MALA FE, O EN SU DEFECTO AFECTACIONES O DAÑOS A TERCEROS QUE GENEREN INCONFORMIDAD, SERÁ MOTIVO DE REVOCACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LOS ARTÍCULOS 350, 351, 352, 353 Y 357 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CENTRO.

ES OBLIGATORIO QUE ESTA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PERMANEZA EN LA OBRA JUNTO CON LOS PLANOS, FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE NUMERO OFICIAL DEBIDAMENTE AUTORIZADOS. NO TENER MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA SIN EL PERMISO EXPEDIDO POR ESTA DIRECCIÓN, EN CASO CONTRARIO SE APLICARA LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

NOTA: DEBERÁ COLOCAR LONA O LETRERO DE 1.00 X 1.50 MTS. MÍNIMO EN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, QUE CONTENGA LOS DATOS DEL PERMISO CORRESPONDIENTE (SEGÚN FORMATO ANEXO), EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREDOR A UNA MULTA DE 100 VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE. (\$ 8,449.00 PESOS).

D.R.O. ARQ. LIDIA ALEJANDRA GUZMÁN BALBOA

NÚM.: 910



DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2011 - 2021

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

AUTORIZÓ
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ING. ADOLFO ALBERTO FERRER AGUILAR

ELABORÓ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS,
ESTACIONAMIENTOS Y ANUNCIOS

ARQ. JORGE LUIS LORENZO GÓMEZ

REVISÓ
SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN Y GESTIÓN URBANA

ARQ. OSCAR DE JESÚS VÁZQUEZ MOSQUEDA

* ESTA LICENCIA TIENE VIGENCIA DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

* DEBERÁ MANIFESTAR ANTE ESTA DIRECCIÓN EL AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES, CONFIADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LA MISMA

* AL CONTESTAR ESTA AUTORIZACIÓN, CÍTENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO



CENTRO
AQUA ENERGIA SUSTENTABLE
P. AYUNTAMIENTO 2010-2021

Direcc

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro [REDACTADO] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/305-BIS/2019 de fecha 06 de Diciembre 2019, las partes que se está cubriendo son: solicitante: nombre, domicilio, col. Ofracc., municipio, firma, RFC, tel. Datos del predio: propietario, calle, col. Ofracc., Cta. Predial, firma, núm. Oficial, CP. Superficie en m²., núm. De tel. de D.R.O.

SOLICITUD PARA PERMISO / LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

VILLAHERMOSA, TABASCO A 08 DE Diciembre DEL 20120

FOLIO: 31409

SOLICITUD PARA: PERMISO DE CONSTRUCCIÓN (HASTA 60.00 M²) LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (MAS DE 60.00 M²)

SOLICITANTE PERSONA FÍSICA JURÍDICO - COLECTIVAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: [REDACTADO]

FIRMA: [REDACTADO]

DOMICILIO: [REDACTADO]

R.F.C.: [REDACTADO]

COLONIA O FRACCIONAMIENTO: [REDACTADO]

MUNICIPIO: [REDACTADO]

TEL.: [REDACTADO]

DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO: [REDACTADO]

FIRMA: [REDACTADO]

CALLE: [REDACTADO]

NUMERO OFICIAL: [REDACTADO]

COL. O FRACC: [REDACTADO]

CTA. PREDIAL

RUSTICO:

URBANO: C. P.: [REDACTADO]

DATOS DE LA ESCRITURA

NUMERO DE INSCRIPCIÓN: Constancia

NUMERO DE VOLUMEN: _____

NUMERO DE PREDIO O PARTIDA: _____

FECHA DE INSCRIPCIÓN: _____

NUMERO DE FOLIO O FOLIO REAL: _____

PERMISO / LICENCIA PARA:

- OBRA NUEVA
- BARRA
- AMPLIACIÓN
- EXCAVACIÓN
- REMODELACIÓN
- RELLENO
- REGULARIZACIÓN
- DEMOLICIÓN
- FRACCIONAMIENTO
- REVALIDACIÓN

TIPO DE CONSTRUCCIÓN

- HABITACIONAL
- CONDOMINIO VERTICAL
- CONDOMINIO HORIZONTAL
- UNIFAMILIAR
- FRACCIONAMIENTO
- PÚBLICO
- BIFAMILIAR
- LOTIFICACIÓN
- OTRO
- PLURIFAMILIAR
- INDUSTRIAL
- ESPECIFIQUE:
- MULTIFAMILIAR
- COMERCIAL

APLICA PARA PERMISO DE CONSTRUCCIÓN (HASTA 60.00 M² DE CONSTRUCCIÓN)

INDICAR GIRO: _____

DIRECCIÓN DE LICENCIAS, ORDENAMIENTO Y NUMERO DE VIVIENDAS: _____

CARACTERÍSTICAS

SUP. DEL TERRENO: _____

M² 08 Diciembre 2020 SUP. A CONST. 2DO. NIVEL: _____ M²

SUP. CONSTRUIDA TOTAL: _____

M² SUP. A CONST. 3ER. NIVEL: _____ M²

SUP. A CONSTRUIR PLANTA BAJA: _____

M² SUP. A CONST. MAS NIVELES: _____ M²

SUP. A CONST. 1ER. NIVEL: _____

M² SUP. A CONST. TOTAL: _____ M²

REQUISITOS:

- COPIA DE LA ESCRITURA DE LA PROPIEDAD O CONSTANCIA NOTARIAL
- BOLETA PREDIAL AL CORRIENTE DE PAGO
- COPIA DE LA CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE NUMERO OFICIAL
- PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ANTERIOR EN CASO NECESARIO
- UN PLANO ORIGINAL Y COPIA EN ESCALA LEGIBLE QUE CONTENGA:
- COPIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO
- A) PLANTA ARQUITECTÓNICA, LOCALIZACIÓN CON COTAS, CORTE, FACHADA, BAÑOS Y COCINAS AMUEBLADOS
- B) PARA AMPLIACIÓN EN PLANTA ALTA, ANEXAR PLANTA DE CIMENTACIÓN Y DETALLES ESTRUCTURALES
- (ZAPATAS, CASTILLOS, ETC.)
- FOTOGRAFIAS DEL INTERIOR Y FACHADA DEL INMUEBLE

APLICA PARA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (MAS DE 60.00 M² DE CONSTRUCCIÓN)

INDICAR GIRO: Habitacional - Unifamiliar

NUMERO DE VIVIENDAS: 1

CARACTERÍSTICAS

SUP. DEL TERRENO: _____ M²

SUP. A CONST. 2DO. NIVEL: _____ M²

SUP. CONSTRUIDA TOTAL: _____ M²

SUP. A CONST. 3ER. NIVEL: _____ M²

SUP. A CONSTRUIR PLANTA BAJA: _____ M²

SUP. A CONST. MAS NIVELES: _____ M²

SUP. A CONST. 1ER. NIVEL: _____ M²

SUP. A CONST. TOTAL: _____ M²

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

NOMBRE: Alejandra Alejandra Germán

D.R.O. NÚM.: 910

TEL.: [REDACTADO]

FIRMA: [REDACTADO]

CORRESPONSABLES EN: Balboa

NÚM.: _____ FIRMA: _____

DISEÑO URBANO O ARQUITECTÓNICO, NOMBRE: _____

NÚM.: _____ FIRMA: _____

SEGURIDAD ESTRUCTURAL, NOMBRE: _____

NÚM.: _____ FIRMA: _____

INSTALACIONES, NOMBRE: _____

NÚM.: _____ FIRMA: _____



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
«2021, Año de La Independencia».

Villahermosa, Tabasco, a 18 de Marzo de 2021

Oficio Número: DOOTSM/UACyT/2216/2021

ASUNTO: Enviando versión pública
y carátula o colofón

LIC. HECTOR MANUEL HIDALGO TORRES.
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA
PRESENTE.

En atención al oficio No. COTAIP/2202/2020 de fecha 04 de Diciembre del año 2020, me permite enviar versión pública y carátula o colofón de “45 Licencias de Construcción”, correspondiente al Cuarto Trimestre 2020, la cual fue aprobada por el Comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria Número CT/305-BIS/2019 de fecha 06 de Diciembre de 2019.

Sin otro particular, hago propicia para enviarle un cordial saludo.



C.c.p.- Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Presidenta del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento.
c.c.p.- Archivo/Expediente.



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
«2021, Año de La Independencia».

Fecha: 18 de Marzo de 2021

Acta de Sesión Extraordinaria: CT/305-BIS/2019

Respecto a la versión pública de “45 Licencias de Construcción”, correspondiente al Cuarto Trimestre 2020, y tomando en cuenta los artículos sexagésimo segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo segundo y sexagésimo tercero y quinto transitorio de los lineamientos citados, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública se hace precisa lo siguiente:

- I. **Nombre del área del cual es titular quien clasifica:**
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- II. **La identificación del documento del que se elabora la versión pública.**
“45 Licencias de Construcción”
- III. **Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:**

45.- Licencias de Construcción

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario.**- El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción:** Al difundir



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
«2021, Año de La Independencia».

los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

Hoja de Solicitud

- **Nombre del solicitante.**- El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato de torna de naturaleza pública.
- **Domicilio del solicitante (Únicamente persona física):** El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).
- **Firma:** en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rubrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresa que aprueba su contenido. Notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.
- **R.F.C (únicamente de persona física);** El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. de Persona Moral).
- **Número de Celular y/o teléfono particular (no institucional/empresarial):** El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal o privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
«2021, Año de La Independencia».

- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

Páginas que la conforman:
90 (anverso)

IV. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:

Tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, sí como para la elaboración de Versiones Publicas. Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo, fracción I y II, Quincuagésimo octavo, de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, emitidos por el Consejo nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo segundo y sexagésimo tercero y quinto transitorio de los lineamientos citados.

V. Firma del Titular del Área, firma autografiada de quien clasifica:

Firma del Titular del Área	Firma de quien clasifica
Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Lic. Dugald Jiménez Torres Encargado de la Unidad de Atención Ciudadana y de Transparencia.

VI. Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:

Acta de Sesión Extraordinaria número CT/305-BIS/2019 de fecha 6 de Diciembre de 2019.